



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/934/Add.1
19 de junio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo sexto período de sesiones
Temas 8 y 120 del programa

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

**FINANCIACION DE LA MISION DE VERIFICACION DE LAS
NACIONES UNIDAS EN ANGOLA**

Nota del Secretario General

Adición

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 9	3
I. PLAN OPERACIONAL PARA LA OBSERVACION DE LAS ELECCIONES POR LAS NACIONES UNIDAS Y LA AMPLIACION DE LA UNAVEM II	10 - 22	5
II. SITUACION RELATIVA A LAS CUOTAS	23	7
III. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	24	8
IV. ESTIMACIONES REVISADAS DE LOS GASTOS PARA EL PERIODO COMPENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 1992, INCLUIDA LA AMPLIACION DEL MANDATO DE LA UNAVEM II	25 - 27	8
V. OBSERVACIONES	28 - 29	9
VI. MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES	30	9

Anexos

I. Estimaciones revisadas de los gastos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992, incluida la ampliación del mandato de la UNAVEM II	11
--	----

INDICE (continuación)

Anexos

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. Gastos para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1992 y estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de octubre de 1992		14
III. Información complementaria sobre las estimaciones de los gastos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de octubre de 1992		17
IV. Plantilla actual y propuesta de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola II		27
V. Distribución del personal civil por oficinas		28
VI. Organigrama de la UNAVEM II		29
VII. Denominaciones de los 38 puestos adicionales propuestos del cuadro orgánico y categorías superiores y resúmenes de las descripciones de las funciones		30
VIII. Personal civil y gastos conexos de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola II del 1° de abril al 31 de octubre de 1992		33
IX. Distribución de personal militar, generadores, equipo de transporte y comunicaciones y viviendas prefabricadas por localidad al 31 de mayo de 1992		36
<u>Mapa</u>		
Mapa del despliegue de la UNAVEM II		38

INTRODUCCION

1. En su resolución 626 (1988), de 20 de diciembre de 1988, el Consejo de Seguridad decidió establecer la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM) por un período de 31 meses a partir del 3 de enero de 1989. Posteriormente, en sus resoluciones 43/231, de 16 de febrero de 1989, 44/190, de 21 de diciembre de 1989, y 45/246, de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General consignó un total de 19.401.300 dólares en cifras brutas (18.802.300 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la UNAVEM. El 6 de junio de 1991, el Secretario General comunicó al Consejo de Seguridad que el 31 de mayo de 1991, o sea unos dos meses antes de lo previsto originalmente, la UNAVEM ya había cumplido su mandato.
2. Anteriormente, el 8 de mayo de 1991, el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola había comunicado al Secretario General que el Gobierno de Angola y la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) habían firmado un conjunto de documentos en que se determinaban los principios para el establecimiento de la paz en Angola 1/. A este respecto, se pidió al Secretario General que dispusiera lo necesario para que las Naciones Unidas participaran en la verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz que ambas partes habían convenido. Se pidió además al Secretario General que informara al Consejo de Seguridad de la necesidad de prolongar la presencia de la UNAVEM en Angola hasta que se celebraran elecciones generales en septiembre y noviembre de 1992.
3. En su resolución 696 (1991), de 30 de mayo de 1991, el Consejo de Seguridad decidió encomendar un nuevo mandato a la UNAVEM (en lo sucesivo denominada UNAVEM II), según lo propuesto por el Secretario General de conformidad con los Acuerdos de Paz para Angola. El Consejo decidió además que la UNAVEM II se estableciera por un período de 17 meses, es decir desde el 1° de junio de 1991 al 31 de octubre de 1992. El 27 de agosto de 1991, la Asamblea General en su resolución 45/269 consignó la suma de 49.467.000 dólares en cifras brutas (49.132.900 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la UNAVEM en el período de siete meses comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1991. La Asamblea decidió además que el superávit de la UNAVEM, calculado en 1.421.658 dólares en cifras brutas (1.351.258 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 3 de enero de 1989 y el 31 de mayo de 1991, se acreditara a las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros al funcionamiento de la UNAVEM II para el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de diciembre de 1991.
4. En su resolución 46/195, de 20 de diciembre de 1991, la Asamblea General consignó 42.876.720 dólares en cifras brutas (42.062.000 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la UNAVEM II en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992. Además, la Asamblea autorizó a contraer en ese período compromisos por una suma que no excediera de los 10.719.180 dólares en cifras brutas (10.515.500 dólares en cifras netas) con el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Hasta el momento sólo se ha prorrateado la suma de 42.876.720 dólares en cifras brutas (42.062.000 dólares en cifras netas) y no se ha utilizado la autorización dada por la Asamblea General.

5. En un informe presentado al Consejo de Seguridad 2/ el 3 de marzo de 1992, el Secretario General recordó que en los Acuerdos de Paz para Angola se disponía que se celebrarían elecciones libres y limpias bajo la supervisión de observadores internacionales para elegir un nuevo gobierno. Se refirió también a correspondencia enviada a su predecesor por el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, con fecha 8 de noviembre de 1991, en que se pedía oficialmente al Secretario General que enviara observadores de las Naciones Unidas para que fiscalizaran el proceso electoral de Angola hasta su finalización. El Secretario General informó además al Consejo que se proponía establecer en Luanda la oficina de la Representante Especial para Angola que se encargaría de coordinar todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el proceso de paz en Angola y recomendó que se ampliara el mandato de la UNAVEM II de manera de incorporar una División Electoral que observaría y verificaría el proceso electoral de Angola hasta que quedara finalizado en el último trimestre de 1992.

6. En una adición a ese informe 3/, el Secretario General comunicó al Consejo que, si decidía ampliar el mandato de la UNAVEM II, aumentar el número de integrantes de la Misión y ampliar su composición como se indicaba en la parte principal de su informe, los costos adicionales hasta que expirara el mandato en curso, el 31 de octubre de 1992, ascenderían aproximadamente a 18,8 millones de dólares. El Secretario General indicó también que, si el Consejo decidía ampliar el mandato de la UNAVEM II, recomendaría a la Asamblea General que considerara esa suma como un gasto de la Organización que sería sufragado por los Estados Miembros con arreglo al párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas. La contribución prorrateada que se cobrara a los Estados Miembros se acreditaría a la Cuenta Especial de la UNAVEM.

7. En su resolución 747 (1992) de 24 de marzo de 1992, el Consejo de Seguridad aprobó el informe del Secretario General 2/ y las recomendaciones que figuraban en él en relación con el plan operacional para la observación de las elecciones por las Naciones Unidas y la ampliación de la UNAVEM II. El Consejo decidió también ampliar el mandato de la UNAVEM II por el resto del período en curso, que finalizaba el 31 de octubre de 1992.

8. En una carta dirigida al Consejo de Seguridad 4/, de fecha 14 de mayo de 1992, el Secretario General recomendó que se aumentaran los efectivos policiales de la UNAVEM II de 90 a 126 oficiales. Esta recomendación se formuló de conformidad con la conclusión de la Representante Especial de que había que aumentar los efectivos policiales de la UNAVEM II en cada una de las provincias de Angola de cuatro a seis oficiales. Además, la Representante Especial consideraba importante encomendar también al contingente de policía de la UNAVEM II una función en las tareas electorales de la Misión que consistiría en vigilar las manifestaciones en la campaña política y observar el proceso de inscripción de los votantes y los centros electorales cuando se celebraran las elecciones a fines de septiembre de 1992. El Consejo de Seguridad comunicó al Secretario General, el 20 de mayo de 1992 5/, que aceptaba su recomendación relativa al aumento de los efectivos del contingente de policía de la UNAVEM II.

9. En el presente informe se indican los gastos efectivos de la UNAVEM II en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 1992 y las necesidades de la UNAVEM II, incluidas sus nuevas responsabilidades, en el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de octubre de 1992.

I. PLAN OPERACIONAL PARA LA OBSERVACION DE LAS ELECCIONES
POR LAS NACIONES UNIDAS Y LA AMPLIACION DE LA UNAVEM II

A. SUPUESTOS PRINCIPALES

10. La Misión electoral de las Naciones Unidas tendrá el acuerdo expreso de las dos partes en los Acuerdos de Paz, quienes confirmarán su entendimiento y aceptación de las atribuciones y el mandato de la Misión.
11. La Misión constituirá una operación de escala limitada, organizada con un criterio semejante al de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas encargada de verificar el proceso electoral en Nicaragua (ONUVEH) y el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas para la Verificación de las Elecciones en Haití (ONUVEH).
12. La Misión utilizará en la mayor medida posible y en forma integrada los sistemas logísticos y de comunicaciones establecidos por la UNAVEM II y por los organismos de las Naciones Unidas que realizan actividades en Angola.
13. Las elecciones legislativas y presidenciales se celebrarán simultáneamente en la segunda quincena de septiembre de 1992.

B. Atribuciones

14. Las atribuciones serán las siguientes:
 - a) Verificar la imparcialidad de las autoridades electorales en todos los aspectos y etapas del proceso electoral;
 - b) Verificar que los partidos y las fuerzas políticas, así como las personas y los grupos, gocen de plena libertad de organización, movilización, reunión y expresión sin trabas ni intimidación;
 - c) Verificar que todos los partidos y fuerzas políticas tengan acceso a la radio y la televisión estatales, y que los horarios y la duración de los espacios se asignen en forma equitativa. El uso de otros recursos públicos con fines electorales estará también sujeto a la observación y las posibles recomendaciones de la misión electoral;
 - d) Verificar que los registros electorales estén debidamente constituidos, y que no se niegue el derecho a inscribirse y a votar a los votantes que reúnan las condiciones;
 - e) Informar a las autoridades electorales de reclamaciones, irregularidades e interferencias de las que se le notifique o que observe y, en caso necesario, pedir a las autoridades electorales que adopten medidas para resolver y rectificar esas reclamaciones, irregularidades e interferencias;
 - f) Observar todas las actividades relacionadas con la inscripción de votantes, la organización de las elecciones, la campaña electoral, las elecciones mismas y el recuento, computación y anuncio de los resultados.

C. Plan operacional

15. Como se señaló en el informe del Secretario General 2/, en marzo de 1992 se estableció en Luanda una oficina del Representante Especial del Secretario General para Angola, encargada de coordinar las actividades de las Naciones Unidas relativas al proceso de paz en Angola. La oficina estará integrada por 17 funcionarios internacionales y 4 locales.

16. La UNAVEM II se ampliará para incluir en ella una División Electoral, encabezada por un oficial electoral con categoría de Jefe, con seis funcionarios internacionales y 18 de contratación local en la sede de Luanda.

17. En las capitales de las 18 provincias de Angola se establecerán oficinas de la División Electoral. Estas oficinas estarán supervisadas por seis oficinas electorales regionales, incluida la de Luanda, y se ubicarán en los mismos hogares que las de los equipos regionales del componente militar de la UNAVEM II. Para las oficinas regionales y provinciales se requerirán 98 funcionarios internacionales y 44 de contratación local. En marzo de 1992 comenzarán los trabajos relativos a la identificación y preparación de las oficinas provinciales. En cada una de las provincias se ubicarán cinco observadores electorales de las Naciones Unidas, y las provincias densamente pobladas contarán con más personal. Los equipos provinciales se ubicarán en los mismos lugares que los observadores militares y los supervisores de policía de la UNAVEM II ya presentes en las 18 provincias, y utilizarán los servicios de comunicación de que dispone la UNAVEM II. Se requerirán más vehículos y alojamiento. También se establecerán más servicios para prestar apoyo al personal electoral adicional que llegue en septiembre de 1992. La sección administrativa civil se incrementará con 17 funcionarios internacionales.

18. La sede de la División Electoral de Luanda dirigirá y coordinará las actividades de los equipos regionales y provinciales y supervisará todas las medidas a nivel nacional relativas al proceso electoral. El personal de la sede, las regiones y provincias supervisará y verificará la aplicación de todos los elementos de la ley electoral, la ley relativa a la creación de partidos políticos y el código de conducta acordado entre las partes. Los equipos regionales y provinciales enviarán informes periódicos a Luanda sobre los acontecimientos políticos y electorales que se produzcan en sus zonas, además de sobre sus propias actividades, y se enviarán informes periódicos al Consejo de Seguridad.

19. Se prevé tres etapas principales en el proceso electoral: (a) el registro de los votantes desde abril a julio/agosto de 1992; b) la campaña electoral, que abarcará un período de varias semanas antes de la votación; y c) a votación misma, que se llevará a cabo a lo largo de uno o más días en la segunda semana de septiembre de 1992).

20. Durante las tres etapas, los observadores electorales de la UNAVEM II supervisarán y evaluarán la operación y la imparcialidad de las autoridades electorales a todos los niveles. De manera similar, la UNAVEM II evaluará la justicia de todas las decisiones de las autoridades electorales e investigará las medidas tomadas sobre las que no haya habido acuerdo. Los equipos provinciales mantendrán contactos periódicos con los partidos políticos y las

organizaciones sociales visitarán los municipios y las aldeas de todo el país. Supervisarán el registro de votantes haciendo visitas al azar a los centros clave, observarán manifestaciones importantes y otras actividades políticas y verificarán el cumplimiento por todas las partes de las leyes y los códigos de conducta electorales. También se observarán los mecanismos indicados para distribuir el tiempo asignado a actividades de radiodifusión entre los diferentes partidos, y se analizará el contenido de la información así difundida y la justicia de las tarifas aplicadas. La UNAVEM II también evaluará las quejas recibidas en relación con la utilización de recursos públicos y hará observaciones al respecto. Estas actividades supondrán una contribución importante a la creación de confianza y estarán acompañadas por programas de información pública. Se espera que los equipos de la UNAVEM II visiten por lo menos un 95% de los municipios una vez como mínimo, y los principales centros de población recibirán varias visitas.

21. Se creará una red para recibir quejas de los partidos políticos, analizar su pertinencia y transmitir las a las autoridades electorales y a los partidos pertinentes. Se estudiarán atentamente las medidas tomadas en relación con situaciones que podrían afectar de manera importante la justicia de las elecciones. Las quejas recibidas se registrarán en un banco de datos en la sede de Luanda, y se realizarán exámenes periódicos de la evolución de la situación.

22. Durante la elección misma, la División Electoral enviará sobre el terreno alrededor de 200 equipos de observación, cada uno de ellos integrado por dos personas, es decir, un total de 400 observadores. Estos equipos tendrán pleno acceso a la supervisión de todas las etapas de la consulta, y prepararán proyecciones de los resultados con fines internos. La composición de los 400 observadores consistirá en alrededor de 100 funcionarios de la División Electoral, 100 observadores seleccionados de entre los funcionarios del PNUD y el personal de otros organismos de las Naciones Unidas en Angola, además de voluntarios de determinadas organizaciones no gubernamentales, otros 100 observadores de la Secretaría y otros 100 proporcionados por los Estados Miembros.

II. SITUACION RELATIVA A LAS CUOTAS

23. En el cuadro que figura a continuación se resume la situación relativa a las cuotas recibidas y las todavía sin pagar, teniendo en cuenta los créditos aplicados a la cuenta al 31 de mayo de 1992. Como se ve, todavía quedan por cobrar cuotas por un monto de 18.236.300 dólares que deben los Estados Miembros a la UNAVEM (741.700 dólares) y a la UNAVEM II (17.494.600 dólares).

Situación relativa a las cuotas pagadas desde la creación
de la UNAVEM (3 de enero de 1989 al 31 de mayo de 1992)

(En miles de dólares de los EE.UU. en cifras redondeadas)

	<u>UNAVEM</u>	<u>UNAVEM II</u>	<u>Total</u>
Suma consignada	19 401,3	92 343,7	111 745,0
Menos: Crédito aplicado	<u>(415,5)</u>	<u>(2 181,2)</u>	<u>(2 596,7)</u>
Suma prorrateada	<u>18 985,8</u>	<u>90 162,5</u>	<u>109 148,3</u>
Pagos recibidos	<u>18 244,1</u>	<u>72 667,9</u>	<u>90 912,0</u>
Saldo pendiente	<u>741,7</u>	<u>17 494,6</u>	<u>18 236,3</u>

III. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

24. En el párrafo 14 de la resolución 46/195, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias a la UNAVEM II, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que fueran aceptables para el Secretario General. El Gobierno suizo ha seguido ofreciendo servicios aéreos de ambulancia para la repatriación de quienes resultasen heridos o enfermaran durante el desempeño de sus funciones, a medida que esos servicios se requieran. Este servicio no fue utilizado por la Misión durante el período que finalizó el 31 de mayo de 1992.

IV. ESTIMACIONES REVISADAS DE LOS GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 1992, INCLUIDA LA AMPLIACION DEL MANDATO DE LA UNAVEM II

25. Como se indicó en el párrafo 4 supra, la Asamblea General, en su resolución 46/195, consignó una suma bruta de 42.876.720 dólares (42.062.000 dólares en cifras netas) para la operación de la UNAVEM II durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de octubre de 1992. Además, se autorizó a contraer compromisos de hasta 10,7 millones de dólares en cifras brutas (10,5 millones en cifras netas), pero aún no se ha utilizado esa autorización. En el anexo I (columna 2) se indican los recursos totales que requiere la UNAVEM II, calculados en 62.305.400 dólares en cifras brutas (60.413.500 dólares en cifras netas) que cubren su mandato inicial además de su ampliación. La columna 1 muestra el prorrateo inicial de los créditos consignados determinado por la Asamblea en su resolución 46/195 y la columna 3 indica los recursos adicionales que necesita la UNAVEM II para llevar a cabo su mandato durante el período que finalizará el 31 de octubre de 1992.

26. Esta estimación tiene en cuenta la reducción de las dietas de la Misión que entró en vigor el 1º de febrero de 1992, de 100 a 84 dólares diarios. También se tienen en cuenta los costos relativos al aumento del personal propuesto, de 141 funcionarios internacionales y 68 locales, y 36 supervisores de policía civil, la adquisición de otros 58 vehículos, equipo de comunicaciones, viviendas prefabricadas, alquiler de más helicópteros y

aviones de alas fija y otras necesidades diversas que se detallan en el anexo III del presente informe.

27. En el anexo II (columna I) se indican los gastos registrados de la UNAVEM II (desembolso y obligaciones por liquidar) por una suma bruta de 16.296.500 dólares (16.105.600 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 1992. Los recursos adicionales estimados para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de octubre de 1992, que ascienden a una suma bruta de 46.008.900 dólares (44.307.900 dólares en cifras netas) figuran en la columna 2. Los recursos totales estimados (columna 3) para el período de 10 meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1992 ascienden a 62.305.400 dólares en cifras brutas (60.413.500 dólares en cifras netas). El anexo III proporciona información suplementaria sobre los recursos adicionales que se estima requerirá la UNAVEM II para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de octubre de 1992. En el anexo IV se exponen las plantillas revisadas, la actual y la propuesta. En el anexo V figura la distribución por oficinas del personal civil propuesto. El anexo VI muestra un organigrama de la Misión. El anexo VII expone las denominaciones de los cargos de los puestos adicionales propuestos en el cuadro orgánico y categorías superiores, y resúmenes de las descripciones de las funciones conexas. El anexo VIII proporciona detalles sobre el personal civil y los costos conexos para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de octubre de 1992 y el anexo IX muestra la distribución del personal no civil y del equipo. En el anexo X se expone un mapa detallado del despliegue de la UNAVEM II en Angola.

V. OBSERVACIONES

28. Sobre la base del informe sobre la marcha de los trabajos de la UNAVEM 6/ de 16 de mayo de 1990, la Asamblea General, en su resolución 45/246, aprobó la propuesta de que una vez terminada la UNAVEM, se mantuviese en reserva el equipo acorde con las normas establecidas o que se considerase compatible con el equipo existente y utilizable en futuras operaciones de mantenimiento de la paz, y que se liquidasen a nivel local los artículos no acordes con este criterio. A la luz del nuevo mandato que llevó al establecimiento de la UNAVEM II, el equipo permaneció en la zona de la Misión y se tuvo en cuenta en la formulación de las estimaciones de los gastos de la UNAVEM II. Como resultado de ello, el informe sobre la liquidación de los bienes se presentará a la Comisión Consultiva en Asunto Administrativos y de Presupuesto, además de a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones.

29. A fines del período del presente mandato, no se han tomado disposiciones en relación con los costos conexos con la terminación de la Misión y la liquidación de sus bienes.

VI. MEDIDAS QUE DEBE TOMAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

30. Las medidas que se deberían tomar en relación con la financiación de la UNAVEM II consisten en consignar una suma adicional de 19.428.680 dólares en cifras brutas (18.351.500 dólares en cifras netas), para la operación de

la UNAVEM II para el período comprendido entre el 1° y el 31 de octubre de 1992 y el prorrateo de esa suma. Como resultado de ello, se considera que el total para el período ascendería a una suma bruta de 62.305.400 dólares (60.413.500 dólares en cifras netas).

Notas

1/ S/22609.

2/ S/23671.

3/ S/23671/Add.1.

4/ S/23985.

5/ S/23986.

6/ S/45/712.

Anexo I

ESTIMACIONES REVISADAS DE LOS GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE OCTUBRE DE 1992, INCLUIDA LA
AMPLIACION DEL MANDATO DE LA UNAVEM II

Estado de cuentas resumido

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Prorrateso</u> (1)	<u>Estimaciones revisadas de gastos</u> (2)	<u>Total adicional</u> (3)
1. <u>Observadores militares</u>			
a) Dietas	9 142,9	9 404,8	261,9
b) Viajes oficiales	3 213,9	2 953,9	(260,0)
c) Prestación para ropa	<u>60,7</u>	<u>60,7</u>	<u>0,0</u>
	12 417,5	12 419,4	1,9
2. <u>Gastos del personal civil</u>			
a) Policía civil	2 224,8	2 695,2	470,4
i) Dietas	518,4	943,2	424,8
ii) Viajes oficiales	<u>15,0</u>	<u>20,9</u>	<u>5,9</u>
iii) Prestación para ropa	2 758,2	3 659,3	901,1
b) Observadores electorales civiles			
i) Dietas	0,0	327,0	327,0
ii) Viajes oficiales	<u>0,0</u>	<u>1 000,0</u>	<u>1 000,0</u>
	0,0	1 327,0	1 327,0
c) Personal internacional y local			
i) Sueldos del personal internacional	2 574,9	5 730,6	3 155,7
ii) Sueldos del personal de contratación local	615,0	1 317,6	702,6
iii) Consultores	0,0	90,0	90,0
iv) Gastos comunes de personal	2 415,7	4 671,7	2 256,0
v) Dietas	1 927,6	4 057,3	2 129,7
vi) Viajes oficiales	<u>48,0</u>	<u>80,2</u>	<u>32,2</u>
	7 581,2	15 947,4	8 366,2
3. <u>Locales</u>			
a) Alquiler de locales	1 476,8	2 411,0	934,2
b) Conservación de locales	96,0	1 111,9	1 015,9
c) Agua, electricidad, etc.	132,8	440,9	308,1
d) Edificios prefabricados	<u>0,0</u>	<u>120,0</u>	<u>120,0</u>
	1 705,6	4 083,8	2 378,2

	<u>Prorrateo</u> (1)	<u>Estimaciones revisadas de gastos</u> (2)	<u>Total adicional</u> (3)
4. Operaciones de transporte			
a) Compra de vehículos	454,4	1 915,8	1 461,4
b) Alquiler de vehículos	0,0	90,0	90,0
c) Reparación y conservación	144,0	327,0	183,0
d) Gasolina, aceite y lubricantes	440,0	342,0	(98,0)
e) Equipo para talleres de reparación de vehículos	24,0	30,0	6,0
f) Seguros de los vehículos	<u>30,4</u>	<u>37,4</u>	<u>3,0</u>
	1 092,8	2 738,2	1 645,4
5. Operaciones aéreas			
a) Operaciones de helicópteros			
i) Gastos básicos de alquiler	6 758,4	7 803,6	1 045,2
ii) Gastos de emplazamiento	201,6	252,0	50,4
iii) Combustible	<u>755,0</u>	<u>704,2</u>	<u>(50,8)</u>
	7 715,0	8 759,8	1 044,8
b) Aeronaves de alas fijas			
i) Gastos básicos de alquiler	5 360,0	4 998,1	(361,9)
ii) Gastos de emplazamiento	0,0	42,4	42,4
iii) Combustible	<u>1 440,4</u>	<u>1 114,8</u>	<u>(325,6)</u>
	6 800,4	6 155,3	(645,1)
6. Equipo de comunicaciones y servicios			
a) Equipo de comunicaciones	0,0	870,6	870,6
b) Piezas de recambio de los generadores	214,4	214,4	0,0
c) Suministros y repuestos de comunicaciones	153,6	237,0	83,4
d) Equipo de conservación y de talleres	0,0	5,5	5,5
e) Suministros eléctricos	24,0	69,0	45,0
f) Comunicaciones comerciales	<u>133,5</u>	<u>168,5</u>	<u>35,0</u>
	525,5	1 565,0	1 039,5
7. Equipo de otro tipo			
a) Mobiliario y equipo de oficina	0,0	377,8	377,8
b) Equipo de alojamiento	0,0	215,8	215,8
c) Equipo de diversos tipos	0,0	74,3	74,3
d) Mantenimiento/piezas	<u>30,4</u>	<u>25,4</u>	<u>(5,0)</u>
	30,4	693,3	662,9

	<u>Prorrateo</u> (1)	<u>Estimaciones revisadas de gastos</u> (2)	<u>Total adicional</u> (3)
8. <u>Suministros y servicios</u>			
a) Auditoría externa	10,4	10,4	0,0
b) Atenciones sociales oficiales	3,2	4,0	0,8
c) Servicios por contrata	32,0	271,5	239,5
d) Servicios y reconocimientos médicos	32,0	61,0	29,0
e) Suministros médicos	42,4	84,2	41,8
f) Artículos de escritorio y de oficina	48,0	88,8	40,8
g) Suscripciones	3,2	5,0	1,8
h) Materiales de saneamiento y limpieza	48,0	56,3	8,3
i) Reclamaciones y ajustes	4,8	4,8	0,0
j) Uniformes y prendas de vestir	12,0	23,0	11,0
k) Otros suministros y servicios	<u>240,0</u>	<u>391,0</u>	<u>151,0</u>
	476,0	1 000,0	524,0
9. <u>Programa de información pública</u>	0,0	127,2	127,2
10. <u>Fletes y transporte</u>	65,0	292,3	227,3
11. <u>Prestaciones por muerte e invalidez</u>	160,0	200,0	40,0
12. <u>Cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz</u>	644,4	1 355,5	711,1
13. <u>Sistema integrado de información sobre gestión</u>	90,0	90,0	0,0
14. <u>Contribuciones del personal</u>	<u>814,7</u>	<u>1 891,9</u>	<u>1 077,2</u>
Total, líneas 1 a 14	42 876,7	62 305,4	19 428,7
15. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	(814,7)	(1 891,9)	(1 077,2)
Gastos netos	<u>42 062,0</u>	<u>60 413,5</u>	<u>18 351,5</u>

Anexo II

GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 1992 Y ESTIMACIONES DE GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ABRIL Y EL 31 DE OCTUBRE DE 1992

Estado de cuentas resumido

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Gastos</u> (1)	<u>Estimaciones</u> <u>de gastos</u> (2)	<u>Total</u> (3)
1. <u>Observadores militares</u>			
a) Dietas	2 861,5	6 543,3	9 404,8
b) Viajes oficiales	383,5	2 570,4	2 953,9
c) Prestación para ropa	<u>36,4</u>	<u>24,3</u>	<u>60,7</u>
	3 281,4	9 138,0	12 419,4
2. <u>Gastos del personal civil</u>			
a) <u>Policía civil</u>			
i) Dietas	660,1	2 035,1	2 695,2
ii) Viajes oficiales	0,0	943,2	943,2
iii) Prestación para ropa	<u>8,9</u>	<u>12,0</u>	<u>20,9</u>
	669,0	2 990,3	3 659,3
b) <u>Observadores electorales</u> <u>civiles</u>			
i) Dietas	0,0	327,0	327,0
ii) Viajes oficiales	<u>0,0</u>	<u>1 000,0</u>	<u>1 000,0</u>
	0,0	1 327,0	1 327,0
c) <u>Personal internacional y local</u>			
i) <u>Sueldos del personal</u> <u>internacional</u>	630,4	5 100,2	5 730,6
ii) <u>Sueldos del personal de</u> <u>contratación local</u>	360,8	956,8	1 317,6
iii) <u>Consultores</u>	0,0	90,0	90,0
iv) <u>Gastos comunes de personal</u>	779,9	3 891,8	4 671,7
v) <u>Dietas</u>	592,8	3 464,5	4 057,3
vi) <u>Viajes oficiales</u>	<u>15,2</u>	<u>65,0</u>	<u>80,2</u>
	2 379,1	13 568,3	15 947,4

	<u>Gastos</u> (1)	<u>Estimaciones de gastos</u> (2)	<u>Total</u> (3)
3. Locales			
a) Alquiler de locales	1 156,6	1 254,4	2 411,0
b) Conservación de locales	646,4	465,5	1 111,9
c) Agua, electricidad, etc.	146,5	294,4	440,9
d) Edificios prefabricados	<u>0,0</u>	<u>120,0</u>	<u>120,0</u>
	1 949,5	2 134,3	4 083,8
4. Operaciones de transporte			
a) Compra de vehículos	745,8	1 170,0	1 915,8
b) Alquiler de vehículos	0,0	90,0	90,0
c) Reparación y conservación	171,2	155,8	327,0
d) Gasolina, aceite y lubricantes	48,9	293,1	342,0
e) Equipo para talleres de reparación de vehículos	16,4	13,6	30,0
f) Seguros de los vehículos	<u>30,4</u>	<u>3,0</u>	<u>33,4</u>
	1 012,7	1 725,5	2 738,2
5. Operaciones aéreas			
a) Operaciones de helicópteros			
i) Gastos básicos de alquiler	2 160,4	5 643,2	7 803,6
ii) Gastos de emplazamiento	0,0	252,0	252,0
iii) Combustible	<u>246,4</u>	<u>457,8</u>	<u>704,2</u>
	2 406,8	6 353,0	8 759,8
b) Aeronaves de alas fijas			
i) Gastos básicos de alquiler	1 524,0	3 474,1	4 998,1
ii) Gastos de emplazamiento	0,0	42,4	42,4
iii) Combustible	<u>304,8</u>	<u>810,0</u>	<u>1 114,8</u>
	1 828,8	4 326,5	6 155,3
6. Equipo de comunicaciones y servicios			
a) Equipo de comunicaciones	78,6	792,0	870,6
b) Piezas de recambio de los generadores	10,8	203,6	214,4
c) Suministros y repuestos de comunicaciones	217,0	20,0	237,0
d) Equipo de conservación y de talleres	5,5	0,0	5,5
e) Suministros eléctricos	69,0	0,0	69,0
f) Comunicaciones comerciales	<u>133,5</u>	<u>35,0</u>	<u>168,5</u>
	514,4	1 050,6	1 565,0

	<u>Gastos</u> (1)	<u>Estimaciones</u> <u>de gastos</u> (2)	<u>Total</u> (3)
7. <u>Equipo de otro tipo</u>			
a) Mobiliario y equipo de oficina	125,4	252,4	377,8
b) Equipo de alojamiento	125,8	90,0	215,8
c) Equipo de diversos tipos	38,3	36,0	74,3
d) Mantenimiento/piezas	<u>25,4</u>	<u>0,0</u>	<u>25,4</u>
	314,9	378,4	693,3
8. <u>Suministros y servicios</u>			
a) Auditoría externa	10,4	0,0	10,4
b) Atenciones sociales oficiales	0,0	4,0	4,0
c) Servicios por contrata	271,5	0,0	271,5
d) Servicios y reconocimientos médicos	15,8	45,2	61,0
e) Suministros médicos	12,4	71,8	84,2
f) Artículos de escritorio y de oficina	60,8	28,0	88,8
g) Suscripciones	3,2	1,8	5,0
h) Materiales de saneamiento y limpieza	21,3	35,0	56,3
i) Reclamaciones y ajustes	0,0	4,8	4,8
j) Uniformes y prendas de vestir	9,7	13,3	23,0
k) Otros suministros y servicios	<u>202,2</u>	<u>188,8</u>	<u>391,0</u>
	607,3	392,7	1 000,0
9. <u>Programa de información pública</u>	0,0	127,2	127,2
10. <u>Fletes y transporte</u>	247,3	45,0	292,3
11. <u>Prestaciones por muerte e invalidez</u>	160,0	40,0	200,0
12. <u>Cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz</u>	644,4	711,1	1 355,5
13. <u>Sistema integrado de información sobre gestión</u>	90,0	0,0	90,0
14. <u>Contribuciones del personal</u>	<u>190,9</u>	<u>1 701,0</u>	<u>1 891,9</u>
Total, líneas 1 a 14	<u>16 296,5</u>	<u>46 008,9</u>	<u>62 305,4</u>
15. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	<u>(190,9)</u>	<u>(1 701,0)</u>	<u>(1 891,9)</u>
Gastos netos	<u>16 105,6</u>	<u>44 307,9</u>	<u>60 413,5</u>

Anexo III

INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE LAS ESTIMACIONES DE LOS GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31 DE OCTUBRE DE 1992

I. PARAMETROS DE LOS GASTOS

1. Las estimaciones de los gastos para el período de siete meses que comenzó el 1º de abril de 1992 se basan en los parámetros expuestos a continuación.

A. Dietas

2. Se proporciona alojamiento a todo el personal internacional asignado a la UNAVEM II; se han aplicado las dietas relativas a la misión vigentes a partir del 1º de febrero de 1992, de 84 dólares por persona y día.

B. Gastos de rotación y viaje de ida y vuelta a la región de la misión

3. Se ha utilizado un promedio de 3.600 dólares por persona para cada viaje de ida a la región de la misión o de vuelta de ella por aerolínea comercial de los observadores militares, los supervisores de policía y el personal internacional asignado a la UNAVEM II. Estos gastos incluyen los 100 kilogramos de equipaje no acompañado y las dietas durante el viaje, en los casos en que éstas se apliquen. Para los 200 observadores electorales adicionales se ha utilizado un promedio de 2.500 dólares por persona para cada viaje de ida a la región de la misión o de vuelta de ella por aerolínea comercial, incluida una suma para 10 kilogramos de equipaje no acompañado.

C. Gastos del personal civil

4. Los sueldos y gastos comunes del personal internacional son cifras netas, sin contar las contribuciones del personal, y se basan en los gastos estándares de Nueva York, a excepción del personal internacional asignado de otras organizaciones de las Naciones Unidas, tal como se muestra en el anexo VII. Los sueldos y los gastos comunes del personal local se basan en la escala de sueldos locales para Luanda.

II. NECESIDADES

Dólares EE.UU.

1. Observadores militares

a) Dietas: Se consignan créditos para dietas de 364 militares (350 observadores, 14 médicos) durante 214 días, es decir, del 1º de abril al 31 de octubre de 1992.

6 543 300

Dólares EE.UU.

b) Viajes oficiales: La suma prevista corresponde a 175 pasajes de ida y vuelta en aerolíneas comerciales (1.260.000 dólares) y a 364 viajes solamente de vuelta (1.310.400 dólares) para los viajes de repatriación al final del período del mandato. 2 570 400

c) Prestación para ropa: Esta partida corresponde al pago de una nueva prestación para ropa durante cuatro meses, a razón de 200 dólares por año y persona 24 300

2. Supervisores de la policía civil

a) Dietas: Esta partida cubre las dietas de 90 supervisores de la policía civil durante 214 días (1.617.800 dólares) y de otros 36 supervisores de la policía civil a partir del 16 de junio de 1992 durante sólo 38 días (417.300 dólares) 2 035 100

b) Viajes oficiales: La suma prevista corresponde a 50 pasajes de ida y vuelta en vuelos comerciales para viajes de rotación (360.000 dólares), 36 pasajes solamente de ida (129.600 dólares) para los supervisores de policía adicionales y 126 pasajes de vuelta (453.600 dólares) para los viajes de repatriación al final del período del mandato. 943 200

c) Prestación para ropa: Esta partida corresponde a una prestación para ropa a razón de 200 dólares por año y persona. 12 000

3. Observadores electorales civiles

a) Dietas: Esta suma corresponde a un período de 15 días para los 100 observadores electorales que se seleccionarán de entre los funcionarios del PNUD y de otros organismos de las Naciones Unidas en Angola, a razón de 50 dólares diarios (75.000 dólares), y para 100 observadores de la Secretaría de las Naciones Unidas y otros 100 observadores de los Estados Miembros, a razón de 34 dólares por día (252.000 dólares) 327 000

b) Viajes oficiales: Se consignan créditos para 200 viajes de ida y vuelta en aerolíneas comerciales, para el viaje de 100 observadores de la Secretaría de las Naciones Unidas y de 100 observadores de los Estados Miembros, a razón de 2.500 dólares por cada viaje a la región de la misión y de vuelta de esa región. 1 000 000

Dólares EE.UU.

4. Gastos del personal civil

En el anexo IV figura el calendario revisado para la incorporación gradual propuesto para la UNAVEM II que refleja un total de 219 puestos internacionales y 143 locales. El calendario propuesto para la incorporación gradual de los 140 funcionarios internacionales y 68 locales se refleja en los gastos de personal que se detallan en el anexo VIII.

a) Sueldos del personal internacional:

Los sueldos del personal de contratación internacional se detallan en el anexo VIII y ascienden a 2.147.100 dólares para los 79 puestos autorizados y 2.953.100 dólares para los 140 puestos nuevos. 5 100 200

b) Sueldos del personal de contratación local:

En el anexo VIII se detallan asimismo los sueldos del personal de contratación local que ascienden a 538.100 dólares para los 75 puestos autorizados y a 418.700 dólares para los 68 puestos nuevos. 956 800

c) Consultores: Se ha previsto la prestación

de servicios de dos consultores electorales por 7.500 dólares manuales cada uno, suma que comprende los honorarios, las dietas y los gastos de viaje durante un período de seis meses. 900 000

d) Gastos comunes de personal: Los gastos

comunes de personal correspondientes tanto al personal internacional como al personal local se detallan en el anexo VIII y ascienden a 1.667.000 dólares para los 154 puestos autorizados y 1.436.400 dólares para los 208 puestos nuevos. Se incluye además una partida de 788.400 dólares para 219 pasajes de ida solamente en aviones comerciales para viajes de repatriación al término del período del mandato. 3 891 800

e) Dietas: Se ha previsto una partida para las

dietas de 79 funcionarios internacionales de plantilla durante 214 días (1.432.800 dólares) y para los 140 funcionarios internacionales adicionales propuestos (2.031.700 dólares) sobre la base del calendario para la incorporación gradual que figura en el anexo VIII. 3 464 500

f) Viajes oficiales: En este cálculo se han

previsto los viajes oficiales entre Nueva York y la región de la Misión que consisten en 10 pasajes de vía aérea de ida y vuelta a un costo medio de 6.500 dólares cada uno (5.000 dólares para cada pasaje de ida y vuelta por vía aérea y 1.500 dólares para las dietas correspondientes a siete días y los pequeños gastos de salida y llegada). 65 000

Dólares EE.UU.

5. Locales

- a) Alquiler de locales: Se ha previsto el alquiler de 19 edificios en el complejo de Luanda donde está ubicado el cuartel general de la UNAVEM II, a razón de 49.000 dólares al mes (343.000 dólares). Las instalaciones ofrecen espacio de vivienda para el personal de la UNAVEM II. También se ha previsto el alquiler de 14 locales fuera de Luanda, a un alquiler mensual medio de 9.300 dólares por local (911.400 dólares). 1 254 400
- b) Conservación de locales: El costo de los servicios de conservación, higiene y otros en los 19 edificios del cuartel general de la UNAVEM II se ha calculado en 54.500 dólares al mes (381.500 dólares). Además, los suministros y servicios para la conservación general y el mantenimiento de las instalaciones en todas las localidades de la región de la Misión se han calculado en 12.000 dólares por mes (84.000 dólares). 465 500
- c) Agua, electricidad, etc.: Se ha previsto la concertación de un arreglo contractual de siete meses para el transporte de agua y combustible al cuartel general de la UNAVEM II y para la eliminación de basuras y de aguas servidas a un costo mensual de 17.600 dólares (123.200 dólares). Los gastos en concepto de electricidad en Luanda se calculan en 1.600 dólares por mes (11.200 dólares) y en 800 dólares mensuales en cada uno de los cinco cuarteles generales regionales (28.000 dólares). Se han previsto asimismo los gastos en concepto de combustible para los generadores eléctricos en las 48 zonas de concentración y los 12 puntos de importancia crítica para proporcionar la electricidad necesaria para el equipo de comunicaciones estimados en 11.000 dólares por mes (77.000 dólares). Se ha previsto una partida adicional de 55.000 dólares para sufragar los costos del aumento del consumo de agua y energía eléctrica a raíz del aumento propuesto de la plantilla así como para los 300 monitores eléctricos adicionales durante el período de las elecciones. 294 400
- d) Edificios prefabricados: Se ha previsto la adquisición de nueve unidades prefabricadas para dos personas a razón de 12.000 dólares por unidad (108.000 dólares) y fletes (12.000 dólares). 120 000

Dólares EE.UU.

6. Operaciones de transporte

a) Compra de vehículos: Se ha previsto la adquisición de 52 vehículos tipo Jeep de tracción en las cuatro ruedas (878.000 dólares) y de dos vehículos sedan livianos (22.000 dólares) a costo completo y de cuatro camionetas a un valor depreciado de 30.000 dólares. Además, hay una partida destinada a fletes por la suma de 240.000 dólares. De conformidad con la práctica corriente, se acreditará la cantidad correspondiente a la cuenta de la Misión de la que se han tomado estos vehículos a valor depreciado. 1 170 000

b) Alquiler de vehículos: Se ha previsto el alquiler de 150 vehículos, con sus conductores, a una tasa de 75 dólares diarios, por un período de ocho días durante las elecciones. 90 000

c) Reparación y conservación: Esta suma 155 800 comprende el costo de repuestos para la conservación de vehículos incluidos neumáticos, baterías y piezas principales para el parque de vehículos de la Misión (125.800 dólares). El cálculo incluye igualmente el costo de reparaciones comerciales externas y la conservación por contrata (30.000 dólares).

d) Gasolina, aceite y lubricantes: La partida está destinada a la adquisición de gasolina, aceite y otros productos de petróleo para utilizarlos en la operación de los vehículos automotores. 293 100

e) Equipo para taller de reparaciones: 13 600
La partida está destinada a mejorar las instalaciones en cada uno de los cinco cuarteles generales regionales y a la sustitución de las herramientas y el equipo gastados que se utilizan en los talleres.

f) Seguros: En este cálculo se ha previsto el costo del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que mantiene la Misión para proteger a otros 58 vehículos durante un período de cuatro meses. 3 000

7. Operaciones aéreas

a) Operaciones de helicópteros

i) Gastos básicos de alquiler: Se ha previsto el alquiler comercial de 12 helicópteros de tamaño mediano a un alquiler mensual fijo revisado de 65.800 dólares por unidad, incluido el pago de seguros y el mínimo de 55 horas de vuelo por mes para cada 5 643 200

Dólares EE.UU.

helicóptero así como alojamiento para los tripulantes de los helicópteros (5.527.200 dólares). Además, se ha previsto el alquiler de dos helicópteros de reserva del mismo contratista, por un mes durante el período electoral a una tarifa rebajada de 58.000 dólares cada uno (116.000 dólares)

ii) Gastos de relocalización: El costo de relocalización de los 12 helicópteros se calcula en 21.000 dólares por unidad según se describe en el contrato de alquiler. 252 000

iii) Combustible de aviación: Se calcula que cada uno de los 12 helicópteros de tamaño mediano utilizará 110 galones de combustible por hora a 0,88 dólares por galón por un total de 508.200 galones (447.200 dólares). Además, se estima que los dos helicópteros de reserva que se utilizarán durante un mes en el período de elecciones necesitarán un total de 12.100 galones (10.600 dólares). 457 800

b) Aeronaves de alas fijas

i) Gastos básicos de alquiler: Se prevé el alquiler comercial de tres aeronaves de alas fijas, que comprenden un avión liviano de pasajeros, un avión mediano para el transporte de carga y un avión pesado para el transporte de carga. El costo de alquilar el avión liviano de pasajeros, que incluye todo menos el combustible, es 55.000 dólares por mes con un mínimo de 100 horas de vuelo (385.000 dólares). El costo de alquilar el avión mediano para el transporte de carga, con todo incluido menos el combustible, es de 73.800 dólares al mes con un mínimo de 100 horas de vuelo mensuales (516.600 dólares). El costo de alquilar el avión pesado para el transporte de carga está basado en una necesidad calculada en 140 horas de vuelo mensuales a un costo total, excluido el combustible, de 2.625 dólares por hora (2.572.500 dólares). 3 474 100

ii) Costo de relocalización: La partida está destinada a sufragar el costo de la relocalización de dos aeronaves de alas fijas calculado en 2.400 dólares para el avión liviano de pasajeros y 40.000 dólares para el avión mediano para el transporte de carga. No se ha aprobado una partida para el avión pesado para el transporte de carga puesto que es de contratación local. 42 400

iii) Combustible de aviación: Esta partida está basada en la tasa de utilización de combustible de 85, 250 y 700 galones por hora para el avión liviano de pasajeros, el avión mediano para el transporte de carga y

Dólares EE.UU.

el avión pesado para el transporte de carga, respectivamente, a 0,88 dólares por galón. Se estima que se necesitará un total de 920.500 galones de combustible de aviación para las tres aeronaves.

8. Equipo y servicios de comunicaciones

a) Equipo de comunicaciones: Esta partida está destinada al equipo de comunicaciones siguientes: 792 000

<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Costo unitario</u>	<u>Total</u>
(En dólares EE.UU.)			
Radio HF/SSB	25	9 000	255 000
Radio bidireccionales portátiles VHF con cargas y baterías	120	1 000	120 000
Radio portátiles HF	50	7 000	350 000
Fletes (10%)			<u>70 000</u>
Costo total			<u>765 000</u>

Se ha previsto además una partida de 27.000 dólares para la reparación y el reacondicionamiento de 30 radios portátiles HF adicionales que se obtendrán en préstamo.

b) Repuestos para los generadores: Se ha previsto una partida destinada a la compra de repuestos para la reparación y el mantenimiento de los generadores de la Misión. 203 600

c) Suministros y repuestos para comunicaciones: Las necesidades de esta partida corresponden a suministros adicionales para comunicaciones durante el período de las elecciones. 20 000

d) Equipo y mantenimiento de TOLLAX -

e) Suministros eléctricos -

f) Comunicaciones comerciales: En la partida se ha previsto el aumento estimado de la utilización de comunicaciones comerciales en relación con las actividades de la División Electoral, que se calcula en 5.000 dólares al mes. 39 000

9. Compra de otros tipos de equipo

- a) Muebles y equipo de oficina: Se ha previsto una partida para la compra de mobiliario de oficina que se necesita para 70 oficinas nuevas por la suma estimada de 1.400 dólares por oficina (98.000 dólares). También se ha previsto una partida para la compra de 25 computadoras de mesa con impresoras por la suma estimada de 3.150 dólares por unidad (78.800 dólares) y 18 computadoras tipo cuaderno a 4.200 dólares por unidad (75.600 dólares). 252 400
- b) Equipo para viviendas: Se ha previsto una partida para la compra de equipo básico de acampar para 150 personas por la suma estimada de 600 dólares por persona (90.000 dólares). 90 000
- c) Equipo de otro tipo: Se ha previsto una partida para equipo de otro tipo no incluido en las estimaciones de los gastos. 36 000
- d) Conservación y repuestos de equipo de otro tipo -
10. Suministros y servicios
- a) Auditoría externa -
- b) Atenciones sociales oficiales: Se ha previsto una partida para atenciones sociales a dignatarios locales a fin de fomentar la buena voluntad y en el interés oficial de la Misión. 4 000
- c) Servicios contractuales -
- d) Servicios y reconocimientos médicos: Se ha previsto una partida para servicios médicos y reconocimientos anteriores a la partida de observadores militares y policías civiles. 45 200
- e) Suministros médicos: Se ha previsto una partida para la adquisición de medicamentos, vacunas, tabletas antipalúdicas y vendajes para la Misión. 71 800
- f) Artículos de escritorio y de oficina: Se ha previsto una partida para la adquisición de artículos de escritorio y de oficina, impresión local, materiales de reproducción y suministros para el procesamiento de datos, por un importe medio estimado de 4.000 dólares mensuales (28.000 dólares), para la oficina del Representante Especial y las oficinas de la División Electoral. 28 000

Dólares EE.UU.

- g) Suscripciones: Se ha previsto una partida para suscripciones a periódicos y revistas para la oficina del Representante Especial y la División Electoral. 1 800
- h) Materiales de saneamiento y limpieza: Se ha previsto una partida para sufragar los gastos de materiales de limpieza y otros suministros de saneamiento para la Misión. 35 000
- i) Reclamaciones y ajustes: Se ha previsto una partida para satisfacer diversas reclamaciones y ajustes que puedan surgir de las operaciones cotidianas de la Misión, salvo reclamaciones debidas a la responsabilidad civil por accidentes de vehículos, que están cubiertas por la póliza del seguro de vehículos. 4 800
- j) Ropa de uniforme y suministros para uniformes: Se ha previsto una partida para avíos de observadores militares y supervisores de la policía civil, incluidos boinas azules, distintivos para gorras, brazaletes, gorras de campaña y bufandas, uniformes para el personal del servicio móvil, y los choferes locales y ropa de protección para mecánicos. 13 300
- k) Otros suministros y servicios: Se ha previsto una partida para sufragar los suministros y servicios no incluidos en otras partes del presupuesto, como cocinas a gas butano, incluidos los cilindros de gas, repuestos de oxígeno y acetileno, repuestos de extintores de incendios, otros suministros generales fungibles y cargos bancarios. 188 800
11. Programa de información pública: Se ha previsto una partida de 70.000 dólares para sufragar los gastos de varios programas informativos de radio y televisión, impresión y distribución de folletos, carteles, camisetas y otro material de promoción y suministros para grabaciones. Se ha previsto una partida de 8.000 dólares para la producción de un artículo informativo en el que se destacará el papel de las Naciones Unidas en Angola, que será distribuido en todo el mundo en español, francés, inglés y portugués. Además, se ha previsto una partida de 49.200 dólares para viajes de Nueva York a Luanda del personal de información pública con objeto de informar sobre las actividades de la UNAVEM II, que consistirán en dos viajes de un equipo de filmación de tres personas (un productor y dos ingenieros), cada uno de 10 días de duración (42.600 dólares), y una misión sobre el terreno de siete días de duración para que un fotógrafo haga un amplio reportaje gráfico sobre las actividades de la UNAVEM II (6.600 dólares). 127 200

Dólares EE.UU.

12. Fletes y carretajes: Se prevén fondos para sufragar los gastos de embarque, transporte y reexpedición a la zona de la Misión y desde ésta que no hayan sido incluidos en otras partes del presupuesto. 45 000
13. Prestaciones por muerte o invalidez: En esta partida se prevén fondos para reclamaciones por casos de muerte, invalidez, lesión o enfermedad de observadores militares y supervisores de la policía civil, resultantes de su asignación a la UNAVEM II. 40 000
14. Cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz: De conformidad con la metodología propuesta para la financiación de puestos autorizados con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, se ha previsto una partida sobre la base del 8,5% del costo total para sueldos, gastos comunes de personal y gastos de viaje de funcionarios civiles en la zona de la Misión. 711 100
15. Sistema integrado de información de gestión -
16. Contribuciones del personal: Se han presentado los gastos de personal sobre bases netas en la sección 4 supra. La estimación en este epígrafe representa la diferencia entre los emolumentos brutos y netos, es decir, corresponde al importe de las contribuciones del personal que deben aportar los funcionarios de las Naciones Unidas, de conformidad con el Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. 1 701 000
17. Ingresos por concepto de contribuciones del personal: Los sueldos y otros emolumentos conexos de funcionarios de las Naciones Unidas están sujetos a contribuciones con tasas establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Todos los ingresos producidos por contribuciones del personal de los que no se disponga de otra manera en virtud de una resolución específica de la Asamblea General, se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 A (X) de 15 de diciembre de 1955. En ese Fondo se acreditan a los Estados Miembros importes proporcionales a sus contribuciones al presupuesto de la UNAVEM II. Las contribuciones ob'igatorias del personal, según lo indicado en la sección 16 supra (Contribuciones del personal), se han acreditado a esta partida como ingresos por concepto de contribuciones del personal. (1 701 000)

ANEXO IV**PLANTILLA ACTUAL Y PROPUESTA DE LA MISION DE VERIFICACION
DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA II**

<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>	<u>Actual autorizada</u>	<u>Adicional propuesta</u>	<u>Total</u>
Secretario General Adjunto	-	1	1
Subsecretario General	1	-	1
D-2	-	1	1
D-1	2	1	3
P-5	-	8	8
P-4	1	19	20
P-3	<u>8</u>	<u>8</u>	<u>12</u>
	8	38	46
Servicios generales/ Servicio móvil	<u>71</u>	<u>102</u>	<u>173</u>
Total personal internacional	79	140	219
Personal local	<u>75</u>	<u>68</u>	<u>143</u>
Total general	<u>154</u>	<u>208</u>	<u>362</u>

Anexo V

DISTRIBUCION DEL PERSONAL CIVIL POR OFICINAS

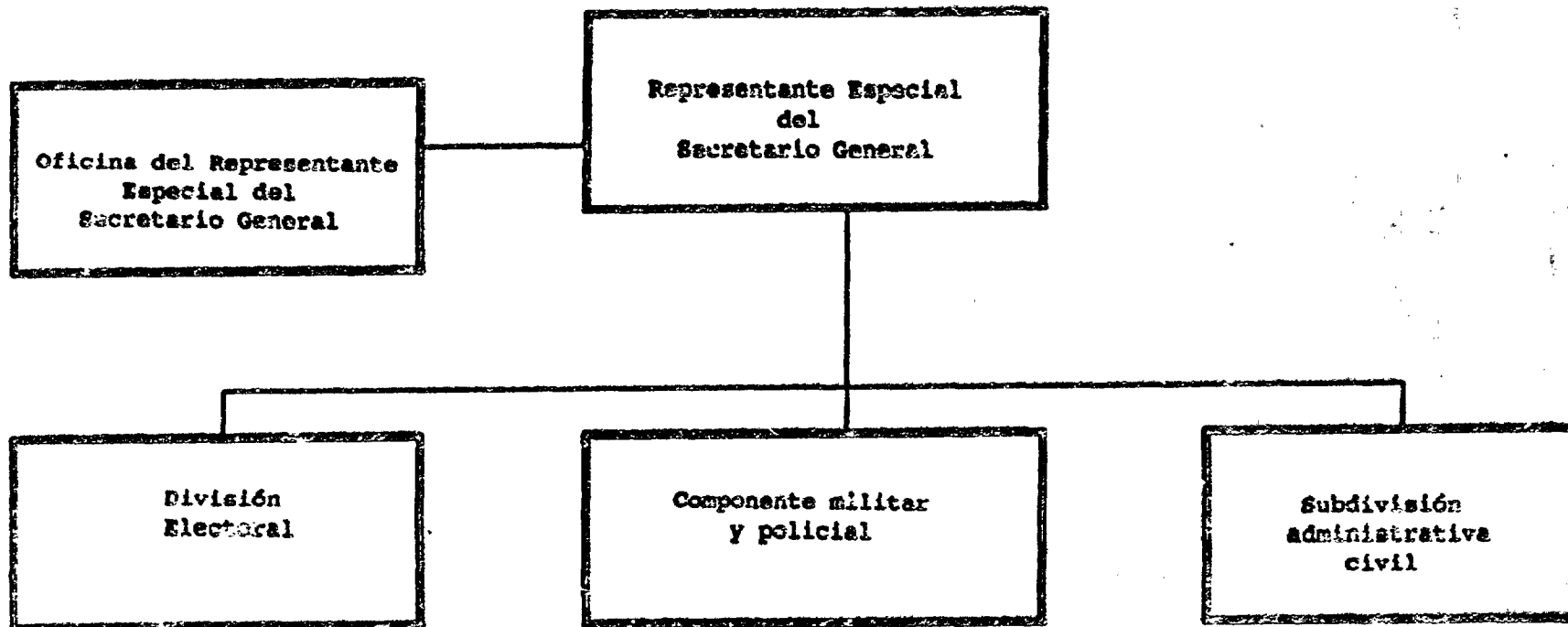
A/46/934/L.1
 República
 página 28

	<u>Personal de contratación internacional</u>							Servicios generales/ Servicio móvil	Perso- nal local	Total
	<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>									
	<u>SGA</u>	<u>SgG</u>	<u>D-2</u>	<u>D-1</u>	<u>P-5</u>	<u>P-4</u>	<u>P-3</u>			
Oficina del Representante Especial del Secretario General	1	-	1	-	1	5	5	5	6	24
Oficina del Jefe de Observadores Militares	-	1	-	1	-	-	-	3	2	7
Cuartel general militar (Luanda)	-	-	-	-	-	-	-	2	11	13
Comisario de Policía	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
División Electoral - cuartel general (Luanda)	-	-	-	1	1	-	3	2	18	25
División Electoral - oficinas regionales y provinciales	-	-	-	-	6	14	-	78	44	142
Administración civil (Luanda)	-	-	-	1	-	1	4	48	41	95
Administración civil - cuarteles generales regionales	-	-	-	-	-	-	-	35	20	55
Total	1	1	1	3	8	20	12	173	143	362

...

Anexo VI

ORGANIGRAMA DE LA UNAVEM II



146/1996/Ann.1
Página 29

/...

Anexo VII

**DESCRIPCIONES DE LOS 38 PUESTOS ADICIONALES PROPUESTOS DEL
CUADRO ORGANICO Y CATEGORIAS SUPERIORES Y RESUMENES DE LAS
DESCRIPCIONES DE LAS FUNCIONES**

1. Oficina del Representante Especial del Secretario General

a) El Representante Especial del Secretario General, con categoría de Secretario General Adjunto, coordinará las actividades en curso y proyectadas de las Naciones Unidas en relación con los Acuerdos de Paz para Angola y ejercerá funciones de Jefe de la UNAVEM II;

b) El Director Ejecutivo, de categoría D-2, prestará asistencia al Representante Especial del Secretario General en el desempeño de sus funciones, realizará las tareas que aquél le asigne y orientará y supervisará al personal de la Oficina integrado por:

- i) El Oficial Electoral Jefe;
- ii) Los coordinadores regionales de las seis regiones;
- iii) El Asesor Jurídico;
- iv) El Asesor Electoral y de Derechos Humanos;
- v) El Oficial de Información Pública;
- vi) Los Oficiales de Enlace;

c) El Asesor Jurídico, de categoría P-5, proporcionará orientación con respecto a las leyes del proceso electoral para hacerlas entender, prestará asesoramiento jurídico sobre cuestiones de importancia para el cumplimiento del mandato de la Misión y, en caso de posibles controversias, proporcionará orientación legal con miras a su resolución;

d) El Auxiliar Especial del Representante Especial, de categoría P-4, ayudará a administrar la oficina del Representante Especial y desempeñará una serie de tareas, entre ellas el establecimiento de procedimientos para el funcionamiento diario de la oficina;

e) El Oficial de Información Pública, de categoría P-4, actuará de portavoz del Representante Especial y de la Misión y elaborará y ejecutará un programa de información pública para mantener informada a la población de Angola sobre el mandato de la UNAVEM II y despertar interés y confianza con respecto a las elecciones;

f) El Asesor Electoral y de Derechos Humanos, de categoría P-4, se encargará, en cooperación con las partes responsables interesadas, de prevenir, detectar y resolver todos los casos de violación de los derechos humanos que puedan presentarse con anterioridad a las elecciones, durante éstas o inmediatamente después;

g) Los Oficiales de Enlace y Asuntos Públicos, uno de categoría P-4 y tres de categoría P-3, actuarán de principal contacto entre la UNAVEM II y otras organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones internacionales que presten asistencia en el proceso electoral. Serán el principal contacto entre el Oficial Electoral Jefe y los centros regionales y actuarán de centro de coordinación entre la UNAVEM II y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y demás organizaciones que se ocupen del regreso de los refugiados para las elecciones y otras tareas de enlace;

h) Los intérpretes y traductores, uno de categoría P-4 y dos de categoría P-3, se encargarán de todas las tareas necesarias de traducción e interpretación.

2. División Electoral

a) El Oficial Electoral Jefe, de categoría D-1, colaborará con la Comisión Electoral para asegurar que se cumpla imparcialmente en todo el país el mandato de la Misión relacionado con el proceso electoral. Contará con la asistencia de los coordinadores regionales para las seis regiones y los directores provisionales para las 18 provincias;

b) El Coordinador Administrativo, de categoría P-3, prestará asistencia para el despliegue del personal electoral a los centros regionales y provinciales y coordinará todas las necesidades logísticas del personal electoral de los centros locales y del cuartel general de la UNAVEM. Organizará la distribución al personal electoral de directrices electorales, documentos de las Naciones Unidas y otro material informativo;

c) El Jefe de Operaciones/Adjunto del Oficial Electoral Jefe, de categoría P-5, mantendrá un estrecho enlace con los observadores electorales de la UNAVEM II en cada provincia para procesar la información recibida de los observadores y proporcionar a su vez información y orientación con objeto de asegurar el funcionamiento eficaz y sin contratiempos del proceso de observación y verificación. También organizará reuniones informativas para los observadores electorales y realizará visitas de inspección in situ a los centros electorales provinciales;

d) Los dos analistas electorales, de categoría P-3, establecerán y elaborarán un sistema para computadorizar la compilación, tabulación y análisis de los datos registrados, los resultados electorales y los incidentes y denuncias relacionados con el proceso electoral. Analizarán y evaluarán las tendencias y la evolución de los datos registrados y prepararán resúmenes semanales acumulativos. Ayudarán al Oficial Electoral Jefe en la investigación, redacción y preparación de boletines, circulares y otros documentos relacionados con el proceso electoral. Ayudarán al Adjunto del Oficial Electoral Jefe y Jefe de Operaciones a establecer un sistema y formular directrices basadas en los informes semanales de los observadores electorales que sirven para evaluar la marcha del proceso electoral;

e) Los seis coordinadores regionales, de categoría P-5, dirigirán los seis centros, cada uno de los cuales abarca tres provincias. Se encargarán de supervisar el proceso electoral en la región para asegurar que se desarrolle en condiciones de libertad y equidad y harán notar al Oficial Electoral Jefe

todas las contradicciones que perciban a fin de que se adopten las medidas correctivas necesarias;

f) Los 14 Observadores Electorales Provinciales, de categoría P-4, vigilarán y supervisarán el proceso electoral en cada provincia: el registro de votantes, la organización de la votación, el recuento, cómputo y anuncio de los resultados, la aplicación de la ley electoral, la ley sobre la formación de partidos políticos, el código de conducta de las partes interesadas, el respeto de la libertad política y los derechos humanos y las medidas correctivas adoptadas en respuesta a desviaciones de los acuerdos establecidos.

Anexo VIII

PERSONAL CIVIL Y GASTOS CONEXOS DE LA MISIÓN DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS
EN ANGOLA II DEL 1° DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 1992

(En miles de dólares EE.UU.)

	Número de personas	Nac. persona	Gastos estándar anuales			Estimaciones de los gastos totales			
			Sueldos	Gastos comunes de personal	Contri- bucio- nes del personal	Sueldos	Gastos comunes de personal	Contri- bucio- nes del personal	Dietas mensuales
<u>Puestos autorizados</u>									
<u>1° de abril a 31 de</u>									
<u>octubre de 1992</u>									
SG	1	7,0	107,6	43,9	45,4	62,8	25,6	26,5	25,2
D-1	1	7,0	87,5	33,3	33,6	51,0	19,4	19,6	20,7
D-1 (Ginebra)	1	7,0	110,1	34,9	34,1	64,2	20,4	19,9	20,7
P-4	1	7,0	68,9	26,2	23,2	40,2	15,3	13,5	18,0
P-3	3	21,0	57,6	21,9	17,1	100,8	38,3	23,9	53,9
P-3 (Chile)	1	7,0	46,7	20,6	18,3	27,2	12,0	10,7	18,0
Servicios generales	14	98,0	31,6	12,0	11,1	258,1	98,0	90,7	251,7
Servicio móvil	57	399,0	46,4	41,8	12,8	1 542,8	1 389,9	425,6	1 024,6
Total personal internacional	<u>72</u>					<u>2 147,1</u>	<u>1 618,9</u>	<u>636,4</u>	<u>1 432,8</u>
Personal local	75	525,0	12,3	1,1	1,0	538,1	48,1	43,8	
Total	<u>154</u>					<u>2 685,2</u>	<u>1 667,0</u>	<u>680,2</u>	<u>1 432,8</u>
<u>Para el personal des-</u>									
<u>plegado a partir del</u>									
<u>15 de abril de 1992</u>									
SGA (Viena)	1 g/	7,5	122,4	45,6	48,3	76,5	28,5	30,2	27,0
D-2	1 b/	7,0	93,5	36,2	37,0	54,5	21,1	21,6	20,7
D-1	1 b/	7,0	87,5	33,3	33,6	51,0	19,4	19,6	20,7
P-4 (Viena)	1	6,5	75,6	25,7	23,4	41,0	13,9	12,7	16,7
P-3 (Viena)	1	6,5	61,4	20,9	16,5	33,3	11,3	8,9	16,7
P-3 (Chile)	1	6,5	46,7	20,6	18,3	25,3	11,2	9,9	15,7
P-3	1	6,5	57,6	21,9	17,1	31,2	11,9	9,3	16,7
Servicios generales	22	143,0	31,6	12,0	11,1	376,6	143,0	132,3	367,8
Servicio móvil	2	13,0	46,4	41,6	12,8	50,3	45,3	13,9	33,4
Total personal internacional	<u>31</u>					<u>739,7</u>	<u>305,6</u>	<u>258,4</u>	<u>536,4</u>
Personal local	29	188,5	12,3	1,1	1,0	193,2	17,3	15,7	
Total	<u>60</u>					<u>932,9</u>	<u>322,9</u>	<u>274,1</u>	<u>536,4</u>

g/ Con efecto a partir del 15 de marzo de 1992.

b/ Con efecto a partir del 1° de abril de 1992.

	Número de		Gastos corrientes anuales				Estimaciones de los gastos totales			
			Gastos comunes		Contribuciones del personal		Gastos comunes		Contribuciones del personal	
			de	Núm.	de	del	de	del	Dieta	
		Personal	Personal	Personal	Personal	Personal	Personal	Personal		
<u>Para el personal designado a partir del 1° de enero de 1982</u>										
P-4 (Ginebra)	1	6,0	89,4	28,4	24,7	44,7	14,2	12,4	15,5	
P-5 (Viena)	1	6,0	75,6	25,7	23,4	37,6	12,9	11,7	15,5	
P-4 (Chile)	1	6,0	57,6	25,3	25,7	28,7	12,7	12,9	15,5	
P-4	1	6,0	68,9	26,2	23,2	34,5	13,1	11,6	15,5	
P-3	4	24,0	57,6	21,9	17,1	115,2	43,8	34,2	61,8	
Servicios generales	16	96,0	31,6	12,0	11,1	252,8	96,0	88,8	247,3	
Servicio móvil	1	6,0	44,4	41,8	12,8	23,2	20,9	6,4	15,5	
Total personal internacional	23					536,9	213,6	178,0	386,6	
Personal local	28	120,0	12,3	1,1	1,0	123,0	11,0	10,0		
Total	51					659,9	224,6	188,0	386,6	
<u>Para el personal designado del 15 de enero al 31 de octubre de 1982</u>										
P-5	4	24,0	80,1	30,5	29,3	146,9	55,9	53,7	56,8	
P-6	5	27,5	68,9	26,2	23,2	157,9	60,0	53,2	71,0	
P-3 (Ginebra)	1	5,5	57,6	21,9	17,1	26,4	10,0	7,8	14,2	
Servicios generales	34	167,0	31,6	12,0	11,1	492,4	187,0	173,0	482,7	
Total personal internacional	10					323,6	112,9	104,7	124,7	
Personal local	10	55,0	12,3	1,1	1,0	56,4	5,0	4,6		
Total	20					380,0	117,9	109,3	124,7	

	Número de personas	Mes/persona	Estimaciones de los gastos						
			gastos estándar anuales				gastos totales		
			Sueldos personales	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Sueldos personales	Gastos comunes de personal	Contribuciones del personal	Dietas mensuales
<u>Para el personal desplegado a partir del 1° de junio de 1992</u>									
P-5	2	10,0	80,1	30,5	29,3	66,8	25,4	24,4	25,9
P-4	5	25,0	68,9	26,2	23,2	143,5	54,6	48,3	64,7
Servicio generales	1	5,0	31,6	12,0	11,1	13,2	5,0	4,6	13,0
Servicio móvil	7	35,0	46,4	41,8	12,8	135,3	121,9	37,3	90,6
Total personal internacional	<u>15</u>					<u>358,8</u>	<u>206,9</u>	<u>114,6</u>	<u>194,2</u>
Personal local	9	45,0	12,3	1,1	1,0	46,1	4,1	3,8	
Total	<u>24</u>					<u>404,9</u>	<u>211,0</u>	<u>118,4</u>	<u>194,2</u>
<u>Para el personal desplegado a partir del 15 de junio de 1992</u>									
P-5	2	9,0	80,1	30,5	29,3	60,1	22,9	22,0	23,2
P-4	4	18,0	68,9	26,2	23,2	103,4	39,3	34,8	46,4
Servicio móvil	19	85,5	46,4	41,8	12,0	330,6	297,8	91,2	220,2
Total personal internacional	<u>25</u>					<u>494,1</u>	<u>360,0</u>	<u>148,0</u>	<u>289,8</u>
Total	<u>25</u>					<u>494,1</u>	<u>360,0</u>	<u>148,0</u>	<u>289,8</u>
Total personal adicional propuesto	<u>208</u>					<u>3 371,8</u>	<u>1 436,4</u>	<u>1 020,8</u>	<u>2 031,7</u>
Total general	<u>262</u>					<u>6 057,0</u>	<u>3 103,4</u>	<u>1 701,0</u>	<u>3 464,5</u>

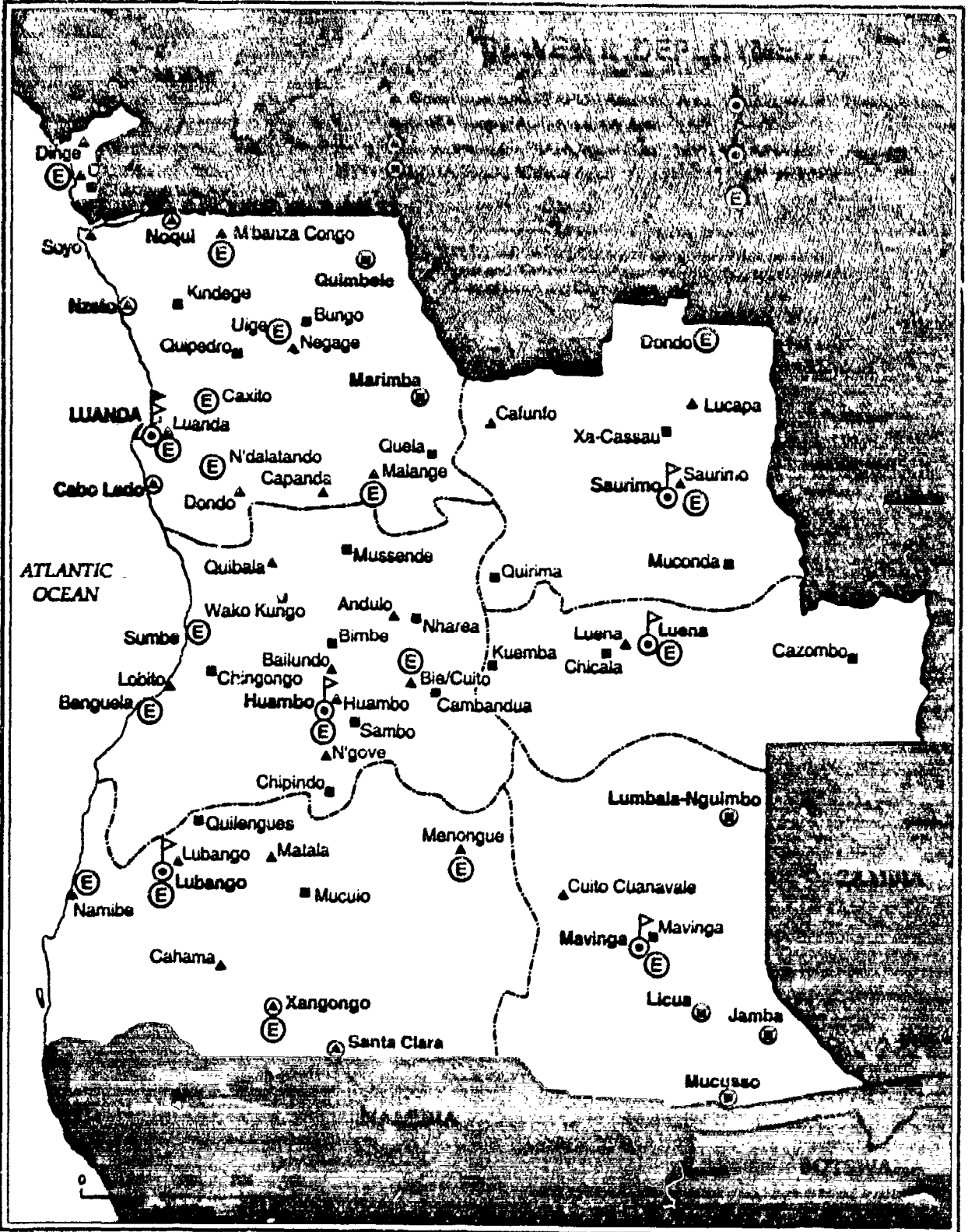
Anexo IX

**DISTRIBUCION DE PERSONAL MILITAR, GENERADORES, EQUIPO DE
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y VIVIENDAS PREFABRICADAS POR
LOCALIDAD AL 31 DE MAYO DE 1992**

	<u>Cuartel general de la Misión</u>	<u>Cuarteles generales regionales</u>	<u>Centros locales</u>	<u>Total</u>
1. <u>Personal militar</u>				
Observadores militares	37	59	247	343
Personal médico	4	10	0	14
Supervisores de la policía civil	<u>10</u>	<u>10</u>	<u>67</u>	<u>87</u>
Total personal militar	51	79	314	444
2. <u>Generadores</u>				
5,0 KVA	8	0	19	27
10,7 KVA	7	4	53	64
36,0 KVA	2	2	42	46
55,0 KVA	6	3	2	11
90,0 KVA	0	3	0	3
100,0 KVA	0	3	0	3
170,0 KVA	12	0	0	12
255,0 KVA	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1</u>
Número total de generadores	37	15	116	168
3. <u>Equipo de transporte</u>				
Vehículos sedan	10	0	0	10
Vehículos de patrulla 4 x 4	59	61	105	225
Minibuses	5	0	0	5
Camiones de carga	6	7	0	13
Reposición de camiones	0	0	0	0
Ambulancias	1	0	0	1
Elevadores de carga	2	6	0	8
Remolque-agua/combustible	43	18	73	134
Camiones grúa	1	0	0	1
Camión, taller móvil	<u>1</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Número total de unidades del equipo de transporte	128	92	178	398

	<u>Cuartel general de la Misión</u>	<u>Cuarteles generales regionales</u>	<u>Centros locales</u>	<u>Total</u>
4. <u>Equipo de comunicaciones</u>				
a) <u>Estaciones de bases</u>				
Estaciones de HF	2	5	49	56
Estaciones de VHF	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>12</u>	<u>21</u>
Total parcial	6	10	61	77
b) <u>Estaciones de vehículos</u>				
Estaciones de HF	34	18	52	104
Estaciones de VHF	<u>96</u>	<u>21</u>	<u>52</u>	<u>169</u>
Total parcial	130	39	104	273
Número total de unidades del equipo de comunicaciones#36	49	165	350	
5. <u>Viviendas prefabricadas</u>				
2 personas	0	0	9	9
5 personas	0	0	36	36
36 personas	0	1	0	1
40 personas	0	1	0	1
46 personas	0	1	0	1
Oficinas	0	1	5	6
Cocina/lavabo (5 personas)	<u>0</u>	<u>2</u>	<u>0</u>	<u>2</u>
Número total de viviendas	<u>0</u>	<u>6</u>	<u>50</u>	<u>56</u>

Anexo X



LISTA DE DOCUMENTOS

ASAMBLEA GENERAL - CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

A/46/935 - S/24066
A/46/936 - S/24074
A/46/937 - S/24161
A/46/938 - S/24116
A/46/941 - S/24228
A/46/946 - S/24291
A/46/947 - S/24304
A/46/948 - S/24310
A/46/949 - S/24318
A/46/951 - S/24322
A/46/953 - S/24345
A/46/954 - S/24354